

ÍNDICE

Planilla de Abreviaturas	9
Presentación del Director	11

TÍTULO I - CONSIDERACIONES GENERALES

Por Ricardo Francisco Seco

Capítulo I - Introducción.....	25
---------------------------------------	-----------

Capítulo II - La doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre la obligatoriedad de sus fallos

1. Generalidades	29
2. Efectos directos tradicionales de una sentencia judicial	31
3. Vinculación del precedente con la misma Corte	34
4. Vinculación de los demás tribunales con la CSJN	35
5. Vinculación de los precedentes con los Poderes Legislativo y Ejecutivo	36
6. Vinculación con el Poder Constituyente	37
7. Efectos generales explícitos	38
8. Efectos indirectos no tradicionales: obligatoriedad de los precedentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	39
9. El <i>stare decisis</i>	41
a. Una primera distinción	41
b. Una segunda distinción	42

c. El <i>stare decisis</i> en los países anglosajones	43
d. En los sistemas continentales o civilistas	43
e. Diferencias que hace Bidart Campos.....	44
10. La práctica de indicar la doctrina del fallo omitiendo los hechos	46
11. El <i>stare decisis</i> en la Constitución Nacional argentina	46
12. Concepto de precedente.....	47
13. Relevancia de la obligatoriedad para resolver cuestiones de fondo y accesorias	49
El eje cuantitativo	50
El eje cualitativo.....	51
14. Clasificación de los precedentes.....	51
15. Modificaciones de la composición del tribunal.....	53

Capítulo III - Contenido del “deber” de seguimiento de los pronunciamientos de la Corte Suprema

A. Alcance del contenido	55
B. Fuentes de derecho	63
Concepto de jurisprudencia	64
C. ¿Por qué influye la jurisprudencia en las decisiones de los jueces?	65
D. Funciones de la jurisprudencia	69
E. La principal fuente es la ley	70
F. La doctrina del precedente	71
G. Algunos antecedentes de la propia CSJN sobre la obligatoriedad de su jurisprudencia.....	73
H. Obligatoriedad vertical débil de las decisiones de la CSJN	82
I. La obligatoriedad vertical por ley	83
J. Las líneas que fija la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia	86

Capítulo IV - Argumentos para justificar el deber de seguimiento.

Su aceptabilidad o no

1. Argumentos a favor de la doctrina de la obligatoriedad del precedente.....95
 - a. Justificación formalista97
 - b. La jurisprudencia de la Corte Suprema argentina. Una regla a mitad de camino102
 - c. El acatamiento como deber moral108
 - d. El acatamiento como deber institucional..... 112
 - e. El acatamiento por razones de economía procesal 113
 - f. El deber de acatamiento por razones de seguridad jurídica..... 114
 - g. El acatamiento por razones de supremacía de la ley 118
 - h. El acatamiento por razones de imparcialidad u objetividad..... 119
2. Argumentos en contra de la doctrina de la obligatoriedad del precedente..... 120
3. Valoración de las razones que se esgrime para la obligatoriedad de los precedentes.....122
4. Cuándo cambiar el precedente127

Capítulo V - Razones demuestran que la igualdad de trato ante la jurisdicción es preferible como candidato para determinar el contenido del deber de seguimiento..... 131

Capítulo VI - Lugar de vigencia de la obligación. Estándares referidos a la doctrina de la obligatoriedad de los precedentes de la Corte.....137

**TÍTULO II - ALGUNAS DE LAS LÍNEAS JURISPRUDENCIALES DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN MATERIA DE
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO**

Capítulo I - La estabilidad de los trabajadores privados en los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Protección contra el despido arbitrario. Topes máximos

Por María Eugenia García Bravo y Ricardo Francisco Seco

I.	Introducción.....	143
II.	Fallos de la CSJN relativos a la estabilidad	145
III.	Lineamientos a tener en cuenta	152
IV.	Los topes máximos.....	153
	Conclusión	160

Capítulo II - La remuneración del trabajador en los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Por María Eugenia García Bravo y Ricardo Francisco Seco

I.	Introducción	163
II.	Los principales fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre la remuneración de los últimos tiempos	165
	1. “Pérez, Aníbal Raúl c/ Disco SA”	165
	2. “González, Martín Nicolás c/ Polimat SA y otro”	166
	3. “Díaz, Paulo Vicente c/ Cervecería y Maltería Quilmes SA”	166
	4. “Recurso de hecho deducido por la Asociación de Trabajadores del Estado en la causa Asociación de Trabajadores del Estado s/ acción de inconstitucionalidad”, que tenía por demandada a la Municipalidad de Salta	166
	5. “Gentini Jorge Mario y otros c/ Estado Nacional Ministerio de Trabajo y Seguridad”	167
III.	Los principales aportes de la jurisprudencia de la CSJN	167
	1. Definir la naturaleza jurídica de los conceptos jurídicos.	

Respeto por los principios lógico de identidad y de no contradicción	167
2. La conceptualización de la remuneración debe hacerse a partir de la CN, art. 14 bis, del PIDESC, arts. 6° y 7°, del Convenio 95 de la OIT y la LCT, arts. 4°, 5° y 103	168
3. Conceptualizar el derecho al trabajo, que es distinto del derecho de trabajar	169
4. Variadas inconstitucionalidades declaradas.....	169
5. El trabajador es sujeto de preferente tutela constitucional	169
6. El mercado es incapaz conceptual y legalmente de definir al salario	170
7. El salario del trabajador se enmarca dentro de los derechos humanos.....	170
8. El salario se vincula con la familia del empleado y con la “protección integral” de aquélla (CN, art. 14 bis)	170
9. Relación entre remuneración y dignidad	170
10. La remuneración se relaciona con la justicia social	171
11. Respetar el principio de progresividad	171
12. Seguridad económica para la persona el empleado.....	171
13. Deberes del Estado	172
14. Respetar el principio pro homine o pro persona	172
15. Limitación del derecho de la emergencia	173
16. “El goce de los derechos humanos es un prerequisite” del desarrollo económico.....	173
IV. Conclusión	174

Capítulo III - Despidos discriminatorios en los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Carga de la prueba

Por María Eugenia García Bravo

I. Introducción	175
II. Fallos de la Corte Suprema de la Nación sobre el tema	176
a. Por actividad sindical.....	176

b. Por “Injustificado maltrato laboral”- Aplicación de oficio de la ley 23.592.....	181
c. Por ser mujer.....	184
<i>Leading case</i> “Pellicori”, carga de la prueba de la discriminación	188
III. La formulación de una regla general, <i>ratio decidendi o holding</i>	191
IV. Conclusión	192

Capítulo IV - La irrenunciabilidad en los fallos de la Corte

Suprema de Justicia de la Nación

Por María Eugenia García Bravo

I. Introducción	193
a. Empleo público. “Voluntario sometimiento”	195
b. Otro caso: “Falta de reserva o protesta”	196
c. No aplicación del precedente “Gil”	197
d. Indemnización por incapacidad laboral.....	198
e. Participación en las ganancias	200
f. Derechos previsionales (art. 14 bis tercer párrafo CN)	202
II. La irrenunciabilidad en el art. 12 de la Ley de Contrato de Trabajo....	203
III. La formulación de una regla general, <i>ratio decidendi o holding</i>	206
IV. Conclusión	206

TÍTULO III - LA JURISPRUDENCIA RECIENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RESPECTO DE INSTITUCIONES DEL DERECHO DE LAS RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Por Juan Ignacio Manochio

Capítulo I - Consideraciones generales. La libertad sindical y fallos de la Corte

I. Introducción	211
-----------------------	-----

II. Sobre el Modelo Sindical Argentino	212
1. Introducción.....	212
2. Clasificación de los modelos sindicales	215
3. Legislación en Argentina.....	219
4. El modelo sindical argentino	221
El fallo “Outon”	230
Los precedentes “A.T.E.” y “Rossi”	231
El fallo “Álvarez”. Otro visto bueno para los sindicatos simplemente inscriptos	236
El fallo “Orellano”. Un límite para el ejercicio de la huelga	240

Capítulo II - Los conflictos colectivos de trabajo. La huelga

1. Introducción	247
2. Evolución del derecho a la huelga	249
3. Fuentes normativas	251
a. Normas internacionales	251
b. Ámbito americano	254
c. Mercosur	255
d. Derecho constitucional nacional	256
e. El derecho de huelga en las constituciones nacionales de los países de la región.....	258
f. Legislación nacional	260
g. Legislación Provincial.....	261
4. Modalidades de huelga	262
5. Fallos de CSJN en materia de huelga.....	265
1. Titularidad del derecho.....	265
2. Sindicalización de la Policía y de las Fuerzas de Seguridad.....	266
3. Precedentes jurisprudenciales.....	273
4. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	277

TÍTULO IV - LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN MATERIA DE LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

Por Edder Hernán Piazza

1. Advertencia preliminar.....	285
2. Competencia	287
2.1. Contexto normativo. Art. 46 LRT.....	287
2.2. El precedente “Castillo”	288
2.2.1. Los antecedentes del caso.....	288
2.2.2. La doctrina de la CSJN	288
2.2.3. Consecuencias de la doctrina.....	289
2.2.4. Ratificación posterior del precedente. Los casos “Venialgo” y “Marchetti”	289
2.3. El fallo “Obregón”. Carácter facultativo del paso por CM	290
2.4. El precedente “Urquiza”. Aplicación en el tiempo de las normas de jurisdicción y competencia.....	291
a. El <i>factum</i>	291
b. El dictamen de la Procuración General	291
c. El voto de la mayoría de la CSJN (Lorenzetti, Highton y Rosenkrantz).....	292
d. El voto de la minoría de la CSJN (Rosatti y Maqueda).....	292
3. Alcance de la reparación del daño	294
3.1. Responsabilidad civil del empleador. Art. 39.1, de la LRT	294
3.2. Contexto normativo	294
3.3. El fallo “Aquino”.....	295
3.3.1. Los antecedentes del caso.....	295
3.3.2. El caso a resolver en “Aquino”.....	296
3.3.3. La doctrina de la CSJN.....	296
3.3.4. El alcance de los votos de cada uno de los ministros de la Corte	298
3.3.4.1. El voto de los Dres. Petracchi y Zaffaroni	298
3.3.4.2. El voto de los Dres. Belluscio, Maqueda, Boggiano y Highon de Nolasco	299

3.3.4.3. Conclusión.....	299
3.4. El precedente “Díaz”	300
3.4.1. El caso.....	300
3.4.2. La doctrina del fallo.....	300
3.4.3. Conclusión.....	301
3.5. Otros precedentes de la CSJN que complementan a “Aquino” y “Díaz”	301
3.5.1. El fallo “Cura”	301
3.5.2. Los fallos “Llosco” y “Cachambi”. Reclamo de la indemnización civil una vez que se percibió la sistémica	302
3.5.2.1. Conclusión.....	303
3.6. La responsabilidad civil de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo	304
3.6.1. Consideraciones previas	304
3.6.2. El caso “Rivero”. La CSJN rechazó la responsabilidad civil de las ARTs.....	304
3.6.2.1. La causa. Antecedentes.....	304
3.6.2.2. Lo resuelto por la CSJN	306
3.6.3. Los precedentes “Soria”, “Galván” y “Torrillo”	307
3.7. La determinación del monto resarcible en las demandas fundadas en el Derecho Civil. El precedente “Arostegui”	311
3.7.1. Contexto en que se dictó el fallo	312
3.7.2. La doctrina del precedente.....	313
3.7.3. Lo que resolvió la Corte. La respuesta del Dr. Guibourg a la doctrina sentada.....	314
a. El fallo “Méndez”	314
b. La doctrina.....	315
3.8. La responsabilidad civil del empleador en el caso de enfermedades no listadas	317
3.8.1. El caso “Silva”	317
3.9. La forma de pago de las indemnizaciones laborales. Renta periódica.....	319

3.9.1. El caso “Milone”	319
3.10. La indemnización por muerte	320
3.10.1. El fallo “Medina”.....	320
3.11. Los topes indemnizatorios. El caso “Ascuá”	321
4. Aplicación de la ley 26.773 en el tiempo. El caso “Espósito”	322
5. Prescripción	324
TÍTULO V - CONCLUSIONES	327
Curriculum Vitae de los autores.....	333

TÍTULO I
CONSIDERACIONES GENERALES

Por Ricardo Francisco Seco